



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 13 MAR 2024

Expediente N° SO-19.403/2022.-  
**Resolución N° SO-079/2024.-**

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-188/2023 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se designa a la Lic. Reina Ninfa Acosta, D.N.I. N° 35.280.647, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **"Computación"** con Extensión de Funciones a **"Sistemas Informáticos en Laboratorio"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el termino de 5 (cinco) años.

Que, Secretaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que la Lic. Reina Ninfa Acosta hizo real toma de posesión, en el cargo de referencia, el 23 de febrero de 2024; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y


POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por determinado que la Lic. Reina Ninfa Acosta, D.N.I. N° 35.280.647, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **"Computación"** con Extensión de Funciones a **"Sistemas Informáticos en Laboratorio"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, el 23 de febrero de 2024, designada mediante Resolución N° CA-SO-188/2023 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente Resolución al Consejo Asesor, Interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Cuerpo Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, Oficina de Personal, Departamento de Alumnos y Secretaria de Sede para su conocimiento y efectos.

hc

  
Elena ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA